



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2-224
<b>CIRCULAR N° 026 DE 2025</b>	Página 1 de 3



Bucaramanga, 06 de marzo de 2025.

**PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 01 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**DE:** Talento Humano

**ASUNTO:** Publicación resultado del segundo estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante definitiva Profesional Universitario Código 219, Grado 01, Área funcional: Documentación y archivo.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas, así como las directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional Universitario	219	01	\$ 4.369.780	Documentación y archivo
<b>VACANTE TEMPORAL</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

Teniendo en cuenta que, en el primer estudio realizado, la funcionaria SANDRA MILENA SUAREZ MANTILLA titular del cargo Técnico Operativo, Código 314, grado 03, quien adquirió el derecho preferencial para ser encargada del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Documentación y archivo, no aceptó el encargo en mención, manifestando su decisión mediante correo electrónico, se realizó un segundo estudio para el otorgamiento del empleo en encargo.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 026 DE 2025</b>	Página 2 de 3



El asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de diez (10) funcionarios de carrera administrativa que pertenece al empleo inmediatamente inferior (Técnico Operativo, Código 314, Grado 02), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito a Documentación y archivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que cuatro (4) de ellos presentan observación por encontrarse en encargo de otro empleo y no manifestaron su intención de renunciar al encargo que desarrollan actualmente en caso de resultar elegidos, dentro del término concedido en la anterior circular. Así mismo se observa que los seis (6) funcionarios restantes no cumplen los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Agente de Tránsito, Código 340, grado 01) en el cual se revisan las hojas de vida de ciento cuarenta y nueve (149) funcionarios, de los cuales se evidencia que tres (03) de ellos reúnen los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que pueden asumir el encargo en mención, generando un EMPATE, por lo cual se definirá según lo establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004, el cual establece los criterios de desempate que serán aplicados a continuación.

### **Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en dos (09) folios.**

#### **1. Aplicación de criterios de desempate**

El análisis de la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el encargo en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito a Documentación y archivo, en la planta de personal de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, da lugar a empate como se evidencia en el estudio efectuado.

La afirmación que precede tiene sustento legal en el art. 24 de la Ley 909 de 2004, como fuera modificado por el art. 1 del D.L. 1960 de 2019:

*"(...) Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, **caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, (...)***

Por lo tanto, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 V2.

### **Anexo 2: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en (01) folios.**

De conformidad con el análisis plasmado en el anexo 2, se observa que, aplicando el primer criterio de desempate, el funcionario Omar Hernández Rangel es quien obtiene el mayor puntaje para acceder al encargo de Profesional Universitario, código 219, Grado 01 adscrito a Documentación y archivo, pero el funcionario manifiesta a través de correo electrónico su no intención de acceder a este encargo.

### **Anexo 3: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en (01) folios.**

Debido a lo anterior se aplica el segundo criterio de desempate con los dos funcionarios restantes, como se observa en el anexo 3, donde quien obtiene el mayor puntaje es el funcionario Alfonso Meneses Fonseca para acceder al encargo en mención, quien también manifiesta a través de correo electrónico su no intención de acceder al empleo a proveer. Por lo tanto, el funcionario Jhon Arévalo Hernández es quien adquiere el derecho preferencial para ser encargado del empleo Profesional universitario, código 219, grado 01, adscrito al área de Documentación y archivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 026 DE 2025</b>	Página 3 de 3



## 2. Publicación y reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

  
JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA  
Asesor/Grado 01  
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos  
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano  
Elaboró: France Ruth Almeida Ramirez- CPS Apoyo talento humano





KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia